

Santiago, 29 de Setiembre de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que en atención al punto 4 de la letra d) del artículo 57 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley N° 19.886.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA

R.U.T. : 81.668.704

Dirección : ADA SANTA MARIA 6400 VITACURA

Fono : 0

Fax :

REFERENDACION

REFERENDACION

Obligación número

Centro de Costo

Cta. Presupuestaria

Total Obligación \$

205700000

2211.001

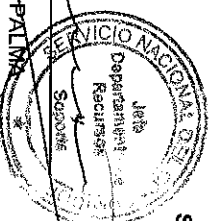
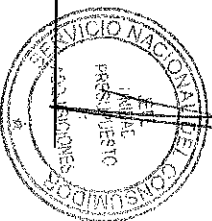
240.000

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	250	CAPACITACION			UN	1,00	240,000.00	0.0	240,000.00

Total : DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ml



Jefa Depto. Recursos y Soporte

CLAUDIA ZULETA PALMA

Subtotal : 240,000.00
I.V.A. : 0.00
TOTAL : 240,000.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)